

Séptima.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad indivisa que de la finca es titular doña Julia Auge Arro. Urbana: Casa sita en la calle Abad Oliva, 23, de esta villa, de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, casa de José Soler; espalda, huerto de José Soler, e izquierda, con cañá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 892, libro 145 de Puigcerdá, folio 16, finca registral número 58.

Valorados los derechos de una mitad indivisa y la mitad indivisa del usufructo pertenecientes a doña Julia Auge Arro en la cantidad total de 10.400.000 pesetas.

Puigcerdá, 1 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.943.

SABADELL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Sabadell,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/99, se sigue a instancia de Antonia López Conejo, expediente para la declaración de fallecimiento, de don Luis Orta Rodríguez, nacido en Instinción (Almería) el día 13 de octubre de 1936, hijo de Pedro Ora y de María Rodríguez, con último domicilio en Sabadell, calle dels Drapaires, número 5, 4.º, 2.ª, no teniéndose noticias de él desde el día 19 de agosto de 1979 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sabadell, 19 de abril de 1999.—El Secretario.—39.308. y 2.ª 12-7-2000

SAN JAVIER

Edicto

Doña Rosario Gómez Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan José Velasco Álvarez y doña Matilde Navarro Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 157. Local comercial, Paseo Marítimo, número 1, en planta baja, del edificio «Manga Beach», bloque III, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, término Municipal de San Javier. Su superficie es de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zonas comunes de la urbanización; por la derecha, entrando con portal, cajas de ascensores y cuarto de contadores; por la espalda, con zonas comunes de la urbanización y caja de ascensores, y por la izquierda, con el local comercial Paseo Marítimo, número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, libro 538, folio 111, finca número 42.937, inscripción cuarta.

Número 153. Local comercial «Gran Via Centro», en planta baja, del edificio «Manga Beach», bloque III, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Su superficie es de 32 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zonas comunes de la urbanización; por la derecha, entrando, con el local comercial Gran Via N y en pequeña porción, con el local Gran Via S; por la espalda, con cuarto de basuras y en una pequeña porción, con dicho local comercial Gran Via S, y por la izquierda, con portal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, libro 395, folio 163, finca número 31.769, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

Registral 42.937, 12.053.300 pesetas.

Registral 31.769: 3.957.800 pesetas.

San Javier, 27 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—42.759.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 160/99, promovidos por el Procurador de los Tribunales Santiago Capdevila Brophy, en nombre y represen-

tación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Fruitex, Sociedad Anónima», en reclamación de 35.602.150 pesetas, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 3 de enero de 2001, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0160/99 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.